

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.881/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los afiliados que a continuación se relacionan, y con la fecha real y de efectos que así mismo se indica:

F. Real.- F. Efectos.

140060947117; José Antonio Estepa Martínez; 30/06/2010;
31/08/2010

480071333960; Rafael Fernández Arroyo; 30/04/2010;

31/07/2010

141013839926; José Antonio Puntas Melero; 30/04/2010;
30/06/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s.

Lucena, a 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.